



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 6822805-GCABA-MGOBGC/23.

VISTO: La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto N° 463/19 y modificatorios, el Expediente Electrónico N° 6822805-GCABA-MGOBGC/23, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno a la Subsecretaría Asuntos Metropolitanos y Transferencia de Competencias;

Que el señor Ministro de Gobierno propicia, a partir del 1° de febrero de 2023, la designación del señor Diego Sebastián Marias, D.N.I N° 23.849.335, CUIL N° 20-23849335-9, como Subsecretario de la citada Subsecretaría;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designar, a partir del 1° de febrero de 2023, al señor Diego Sebastián Marias, D.N.I. N° 23.849.335, CUIL N° 20-23849335-9, como Subsecretario de la Subsecretaría Asuntos Metropolitanos y Transferencia de Competencias del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Gobierno y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la persona interesada dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°

6.357 (texto consolidado por Ley N° 6.588), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.